**SOLICITUD DE INGRESO A LA INSTACION PORTUARIA**

**Suveryor/ inspectores/ Visitas a la nave**

El interesado solicitará vía correo electrónico al OPIP o Centro de Control (ccr.peru@miskimayo.com) el ingreso a la Instalación Portuaria, adjuntando el Formato de solicitud de ingreso (anexo 01).

**Tripulantes**

El interesado presentará su libreta de embarque y pasaporte debidamente sellado por migraciones en caso de tratarse de enroles (ingresantes), en caso de desenroles (salientes) se solicitará shore pass para poder bajar de la nave y retirarse de la Instalación Portuaria.

Nota: La solicitud de ingreso estará sujeta a verificación por el representante de la Instalación Portuaria que emitirá un correo validando el ingreso y/o solicitando requisitos adicionales en caso corresponda.

**Anexo 01**

|  |  |
| --- | --- |
| Logo Miski Mayo jpg.jpg | INGRESO A INSTALACIÓN PORTUARIA (PUERTO) |
|  **Datos Visitante** |
| Nombres |  | DNI: |  |
| Apellidos |  | Teléfono |  |
| Domicilio |  | Institución |  |
| **Declaración**  |
| Mientras se encuentre dentro de las instalaciones portuarias de Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. (“Miski Mayo”), el visitante se obliga a:

|  |
| --- |
| * Cumplir con todas las normas legales y procedimientos internos sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente que le resulten aplicables o que Miski Mayo le indique.
 |
| * Cumplir con todas las normas y procedimientos internos de Seguridad Empresarial de Miski Mayo.
 |
| * Acatar las instrucciones y directivas que el personal de Miski Mayo le imparta.
 |

El visitante declara y acepta que Miski Mayo proceda a retirarlo inmediatamente de sus instalaciones ante el incumplimiento de los compromisos antes mencionados, así como también ante cualquier otra conducta que, a criterio de Miski Mayo, no resulte correcta dentro de sus instalaciones portuarias o que ponga en riesgo la seguridad o salud del visitante o de terceros, incluyendo trabajadores de Miski Mayo. Los daños causados por el visitante a las instalaciones portuarias de Miski Mayo y/o a terceros, serán de su entera responsabilidad, debiendo éste proceder por su cuenta, costo y riesgo, a las reparaciones que sean necesarias para la subsanación de los daños causados y manteniendo indemne a Miski Mayo. |
|  |
| Fecha de Ingreso | Fecha de Salida | Supervisor de Turno | Firma del Visitante |
|  |  |  |  |